

## Cuatro novelas y un poema para una Filosofía del Derecho

### Four novels and a poem for a Philosophy of Law

Cristina García Pascual  
Instituto de Derechos Humanos  
Universitat de València

Fecha de recepción 21/03/2023 | De publicación: 22/06/2023

#### RESUMEN

La atención a la literatura como instrumento de educación del jurista, como lenguaje que permite transmitir lo que está en el núcleo del derecho es uno de los rasgos característicos de la obra del profesor Javier de Lucas. En este trabajo se identifican cuatro novelas evocadas en sus clases y en sus escritos para iluminar problemas tales como la desobediencia al derecho, la movilidad humana, la ciudadanía y el reconocimiento del otro. A modo de cláusula de cierre la referencia a un poema condensa el compromiso del profesor De Lucas en la lucha contra la exclusión social.

#### PALABRAS CLAVE

Derecho y literatura; derechos humanos; reconocimiento y exclusión.

#### ABSTRACT

The attention to literature as an instrument for the education of the jurist, as a language that allows transmitting what is at the core of law, is one of the characteristic features of Javier de Lucas's work. This paper selects four novels evoked in his lectures and writings to illuminate problems such as disobedience to the law, human mobility, citizenship, and the recognition of the other. By way of a closing clause, a reference to a poem condenses Professor De Lucas's commitment to the struggle against social exclusion.

#### KEY WORDS

Law and literature; human rights; citizenship; recognition and exclusion.

**Sumario:** 1. *Michael Kolhaas, desobediencia al derecho y pasión por la justicia*, 2. *Eldorado, Europa y la movilidad humana*, 3. *Matar a un ruiseñor. Racismo, exclusión y deberes del jurista*, 4. *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas? y el reconocimiento del otro*, 5. *Los nadies o la exclusión social*, 6. *Bibliografía*.

De las muchas formas de iniciarse en el estudio de la filosofía del derecho yo tuve la suerte de hacerlo por la puerta abierta de la docencia del profesor Javier de Lucas. Hace mucho tiempo de esto, pero ya se sabe que los primeros buenos aprendizajes dejan huella en la memoria y a veces, como en mi caso, determinan incluso la vida profesional. Lo que entonces despertó mi interés sigue siendo hoy motivo de admiración, Javier de Lucas, ofrecía las bases de una teoría y de una filosofía del derecho que, a finales del siglo XX en Europa, todavía se dolía de las heridas de la Segunda Guerra Mundial y, en España, se apresuraba a dejar atrás la grisura del franquismo. Miembro de una generación de profesores empeñados en la renovación del propio objeto de estudio, el profesor de Lucas desplegaba ante los estudiantes el abanico de problemas iusfilosóficos, iluminados con relevantes episodios de la historia de la filosofía del derecho, con innumerables referencias al pensamiento de los clásicos y siempre desde una aproximación crítica, un ejercicio en vivo de ese «cuestionar ilimitado y radical» del que hablará Theodor Viehweg. Entre escuelas filosóficas, corrientes teóricas que se sucedían no siempre de manera cronológica y en torno a debates jurídicos nunca cerrados, el estrecho vínculo entre vida y derecho tomaba cuerpo en múltiples referencias cinematográficas, en alusiones y recomendaciones literarias. Tal vez porque una película, una novela, a veces resulta más útil que muchos estudios sociológicos para captar y transmitir el espíritu del tiempo, el contexto donde el derecho se desarrolla y los operadores jurídicos se mueven.

Me gustaría detenerme en estas páginas específicamente en el uso de la literatura en la obra de Javier de Lucas, recurso de gran fuerza pedagógica que él sabe manejar con maestría haciendo valer su utilidad para iluminar el fenómeno jurídico y potenciar su crítica. Propongo aquí una aproximación a la obra del profesor que aquí rendimos homenaje a través de algunas de las referencias literarias utilizadas en sus clases y en sus escritos, en torno a cinco problemas iusfilosóficos que ha centrado su interés y su personalísima aproximación a la filosofía del derecho: (i) la desobediencia al derecho, (ii) la movilidad humana, (iii) el racismo y la ciudadanía, (iv) el reconocimiento del otro y, a modo de cláusula de cierre, (v) la exclusión social. Problemas iusfilosóficos todos ellos, conflictos que han alimentado sin duda la literatura y en cierta medida han sido alimentados por ella. De ese ejercicio de retroalimentación da cuenta la obra y la docencia de nuestro autor.

## 1. *Michael Kohlhaas*, desobediencia al derecho y pasión por la justicia

A los jóvenes estudiantes de primero el profesor de Lucas planteaba una cuestión antigua y reiterada cuando sometemos el derecho a la crítica razonada: ¿debemos obedecer las normas jurídicas?, o en sentido contrario ¿es la desobediencia al derecho siempre ilegítima? A quien tuviera rápida e irreflexiva respuesta, la literatura le salía al encuentro, el profesor le invitaba a leer *Michael Kohlhaas* el relato de Heinrich von Kleist, en palabras de Claudio Magris «el mejor cuento que jamás se haya escrito sobre la letra y el espíritu de la ley» (2008, 33).

En esta breve novela, pequeña joya de la literatura alemana, Kleist narra la historia del tratante de animales Michael Kohlhaas, «uno de los hombres más rectos de su tiempo», «un modelo de buen vecino», en su empeño de recuperar unos caballos que le han sido arrebatados de manera arbitraria por una autoridad local. El héroe del relato es descrito como un hombre de orden alguien que cree en la Justicia y a la que recurre con total confianza para recuperar lo que le pertenece. Sin embargo, como es sabido, todos sus esfuerzos fracasan, se estrellan frente al sin sentido, la corrupción, el arbitrio de quien utiliza el poder en su propio beneficio. El lector será testigo a lo largo de texto de como Kohlhaas desde su rectitud, y su confianza en el derecho impulsado por su deseo o voluntad de justicia se desliza hacia la desconfianza, la rebeldía, la desobediencia violenta al derecho en un viaje del que no habrá posible retorno.

Podría decirse que la historia relatada por Kleist constituye una versión más, un nuevo ejemplo de esa literatura desmesurada --siempre renovada en personajes y paisajes diferentes-- que gira en torno al conflicto entre Antígona y Creonte. Al joven estudiante, en este sentido, el relato le ofrece un abanico de problemas iusfilosóficos clásicos sobre los que como jurista deberá alguna vez detenerse reflexionar. Como la literatura nos muestra, la ley, la norma emanada de una autoridad, no es absoluta. La legitimidad del Estado y con él de sus normas no constituye un dogma incuestionable sino algo necesariamente a medir, a valorar desde una conciencia crítica. Siempre cabrá preguntarse si sigue siendo legítimo el Estado que actúa con arbitrariedad, cuyos representantes, tal vez funcionarios corruptos, pervierten o usan el poder en su propio beneficio, ¿Deberíamos obedecer las normas de un Estado así o las normas que consideramos injustas? Ciertamente las estructuras de poder que se recrean en la Antígona de Sófocles o en el relato de Kleist no son las de un estado democrático, lo que inmediatamente debilita la pretensión de obediencia de la autoridad. Pero incluso si nos movemos en los márgenes de un Estado de

derecho allí donde las normas son el resultado de un proceso deliberativo y gozan, como apuntará Carlos Nino, de la mayor presunción de validez moral, incluso allí, deberemos constatar que las presunciones pueden resultar falibles, que el individuo se puede encontrar desamparado, sin instrumentos que pueda hacer valer para reivindicar dentro de los márgenes de la ley sus legítimas pretensiones de justicia o los dictados de su conciencia.

Por ello junto con el problema de la legitimidad de las ordenes normativas que emanan del Estado, el relato de Kleist nos obliga a considerar la legitimidad de la desobediencia al derecho de los ciudadanos. ¿Cuáles son las alternativas del ciudadano ante el poder arbitrario, ante la norma injusta? La desobediencia al derecho puede ser en algunos casos el correcto actuar desde el punto de vista moral incluso si nos movemos en los parámetros de un estado de derecho. Como pone de manifiesto Javier de Lucas, teniendo en cuenta la imperfección y los déficits también de las democracias representativas, las "buenas razones" y "las formas" de esa desobediencia me darán la medida de su legitimidad. En este sentido no es Mijael Kolhaas un objetor de conciencia, tampoco un ejemplo de desobediente civil. El uso que hace de violencia aproxima su acción a la del revolucionario que contesta la autoridad misma y le separa de quien ejerciendo una ciudadanía crítica quiere introducir en su Estado mejoras o reformas normativas haciendo de la desobediencia una forma excepcional de participación política (De Lucas, 214). No hay vuelta atrás para quien ha optado por el uso de la violencia, de imposible compatibilidad con el marco jurídico de un Estado de Derecho. No la hay para Kolhaas que ha puesto en marcha un pequeño ejercito que asalta castillos, que ha levantado a la población contra el pozo oscuro de un poder que no da razones de su actuar, que no se justifica más que en la fuerza.

El protagonista de la novela de Kleist responde a la fuerza con la fuerza, lo que le sitúa inmediatamente fuera del marco de la legalidad. Hay un momento en el relato en que el lector aprecia que Kollhaas ha perdido la razón, el sentido de la medida, quiere de vuelta sus caballos, quiere verse restituído en sus derechos, pero ¿valen sus caballos que el mundo entero se vea derrumbado? Siendo legítima su aspiración, su deseo de justicia existe evidentemente una desproporción entre el daño sufrido y la manera de oponerse al mismo. En Kolhaas hay empecinamiento, tozudez, furia, el sentimiento insoportable de quien actuando justamente se ha visto tratado injustamente, pero el héroe conduciéndose bajo el brocardo *fiat iustitia et pereat mundus* destruye cualquier dimensión de lo jurídico, se destruye a sí mismo.

El actuar enfurecido de Kollhaas pierde probablemente las simpatías del lector en el momento en que se torna desmedido, violento y aun así su historia evoca la necesaria lucha por el derecho y nos muestra la necesidad del sentimiento de injusticia como motor de progreso jurídico. El derecho, así como nos recuerda Javier de Lucas, «no es ese mundo frío, artificial, desencarnado, que algunos pretenden» (2018). Antes al contrario «arraiga en los intereses, necesidades, sentimientos y pasiones humanas» (2018). Lo comprendió muy bien Jhering al hablar de la *lucha por el Derecho* y ha sabido mostrarlo la literatura. En la lista de *justicieros* que viven la «pasión por la justicia sin las riendas de la razón» sin duda el Michael Kohlhaas de Kleist.

## 2. Eldorado, Europa y la movilidad humana

Javier de Lucas ha escrito valiosas páginas sobre la movilidad humana sobre la condición de extranjero y los deberes de solidaridad. Precursor en el estudio de los flujos migratorios como parte de un fenómeno global más amplio, como signo de unos tiempos, los nuestros, en que «el mundo entero parece estar en movimiento», el profesor De Lucas ha mostrado a generaciones de estudiantes la conexión inextricable entre la gestión de la inmigración y la calidad de nuestras democracias. La tragedia de los naufragios de inmigrantes en el Mediterráneo de la que recibimos noticias con terrible periodicidad se muestra en sus escritos como expresión de nuestra propia decadencia, con la muerte de tantos seres humanos naufraga también propio proyecto civilizatorio. En defensa de esta tesis, muchas veces he escuchado a Javier de Lucas recomendar una breve novela, *Eldorado*, de un autor francés contemporáneo Laurent Gaudé.

El libro narra dos historias paralelas, dos viajes transformadores el de Salvatore y el de Soleiman. Dos historias personales en las que se recrea el anhelo humano de una vida mejor, una vida nueva tal vez posible a través del viaje, de la travesía de final incierto.

Salvatore Piracci es el comandante de una fragata que patrulla las costas sicilianas, la frontera, para algunos inexpugnable, de Europa. Rescata barcas de inmigrantes que intentan llegar a las costas italianas y que una vez rescatados serán entregados y retenidos por las autoridades. Tras largos años de trabajo como guardacostas Salvatore se reencontrará con una mujer que fue su pasajera en una de las muchas operaciones de salvamento que ha emprendido con su nave. El encuentro llevará a Salvatore a abrir los ojos a la tragedia como nunca lo había hecho antes. Desengañado con su propia vida, tomará la decisión de navegar en solitario hacia las costas africanas.

Muy lejos de Sicilia, desde las lejanas tierras de Sudán, Soleiman emprende el camino inverso, sueña con Europa, sueña con «Eldorado» y hacia él quiere avanzar con determinación, «*le monde est trop grand pour mes pieds mais je poursuivrai*». El miedo, la muerte, el azar le saldrán al paso y le acompañarán a lo largo de todo el trayecto, la dureza del viaje solo tendrá el alivio de la amistad, una pequeña esperanza para el viajero.

Si el *Michael Kohlhaas* de Kleist constituye una versión más del enfrentamiento entre Antígona y Creonte, *Eldorado* nos lleva a ese locus literario que es el mediterráneo y sus viajeros, que, como Ulises, creen que habrá una posibilidad de crecimiento en el viaje y que algún día, lejano o cercano, volverán a su patria. El viaje de Soleiman convierte al lector en el testigo de una historia que es a la vez personal y universal, encarnada a lo largo de la historia en personajes literarios o reales y por miles de inmigrantes en nuestros días. De ese largo viaje a menudo solo conocemos fragmentos que se pretende queden reducidos en toda su complejidad, la complejidad de una vida, a una cuestión administrativa, al momento de la posibilidad efectiva de atravesar la frontera.

Si Soleiman quiere «Eldorado», Piracci, «centinela de la ciudadela Europa» acabará por emprender el viaje a la inversa y comprender así, en palabras de Javier de Lucas, «la Anábasis de los desplazados, la travesía vital de miles de seres humanos que llegan hasta Libia, hasta Ceuta o Melilla, en pos de un sueño que los europeos sólo queremos para nosotros» (2013). Es probable que el lector del relato comparta la impotencia de los protagonistas, y es aquí, frente a la impotencia, frente a la desazón, donde el profesor reivindica el derecho. Porque lo que observamos a través de la historia de Soleiman y Piracci no es una catástrofe natural, o la mera violación de deberes morales para con los otros, sino prima facie violaciones del ordenamiento jurídico y especialmente del ordenamiento jurídico internacional más básico o más asentado en el tiempo.

El derecho, afirma Javier de Lucas, es «una poderosa creación cultural, un instrumento de civilización que nos permite vencer la desconfianza mutua, no porque nos sumergimos en una buena fe ingenua, sino porque el Derecho es el garante de esa confianza. El instrumento que me permite abrirme al otro y que el otro confíe en que va a ser tratado, acogido con la regla elemental de la equiparación, por encima de las barreras de la solidaridad cerrada» (2015, 362). Siendo esto así, lo jurídico viene a ser el instrumento privilegiado para enfrentar los retos que los flujos de inmigrantes plantean en nuestras sociedades. Por eso resultan desesperantes los discursos o debates políticos contruidos como si nunca antes hubiese

habido movimientos de refugiados en el escenario europeo y, sobre todo, como si no hubiera un derecho aplicable a ese escenario de desesperación y todo se tuviera que construir desde el principio. Nuevas normas, nuevas regulaciones, nuevas políticas se improvisan mientras las ya existentes se ignoran, se violan o se pretende su reforma exprés.

De manera que el tiempo que está por venir las políticas públicas podrán seguir moviéndose en un proceso de continua exclusión del reconocimiento de grupos de seres humanos, podremos olvidar las normas que un día nos dimos para hacer frente a otros flujos de refugiados o limitar los derechos hasta hacerlos irreconocibles, dejando en el camino a tantos seres humanos humillados, podremos conducir a Europa hacia una involución, hacia una comunidad de sociedades cerradas protegidas tras altos muros, sociedades donde la solidaridad se reduzca a los miembros de grupo. Podremos, insisto, andar ese camino, pero, como Javier de Lucas nos muestra, no cabe caer en el engaño, en todas esas dinámicas no están en juego los derechos de «los otros» y su reconocimiento como seres humanos, sino también nuestros propios derechos y nuestra posibilidad de auto reconocimiento. Como una metáfora de la decadencia de Europa y de los europeos en el relato de Gaudé a Salvatore Piracci le resulta cada vez más difícil encontrar sentido a un trabajo, el de guardián del Eldorado, que pone en tensión los valores morales más básicos y le transforma en alguien que nunca quiso ser. También Europa se transforma en cada tragedia ocurrida en el Mediterráneo, donde naufragan miles de inmigrantes, naufraga también la idea de Europa y el proyecto europeo. Una odisea particular la de Piracci y Soleiman que a través de la literatura se vuelve universal y nos permite vernos mejor a nosotros mismos.

### **3. Matar a un ruiseñor. Racismo, exclusión y deberes del jurista**

En estrecha conexión con las cuestiones referentes a la movilidad humana Javier Lucas ha estudiado con profundidad el problema del racismo, la xenofobia, los discursos del odio y los derechos de las minorías, adelantándose de nuevo en la reflexión a lo que hoy en día es una preocupación social extendida, un motivo de múltiples reformas legislativas y de conflictividad judicial. Pensar la ciudadanía en la sociedad multicultural exige capacidad crítica sobre la realidad y profundo sentido del derecho. También aquí, en la obra del profesor de Lucas y en torno a la determinación de la condición de ciudadano, la literatura nos sale al encuentro.

Si el derecho es lucha, «lucha por el derecho» hay un héroe literario indiscutible que ilustra esta empresa, me refiero a Atticus Finch, el protagonista de las novelas de Nelle Harper Lee: *Matar a un ruiseñor* (*To kill a Mockingbird*) publicada en 1960 y *Ve, pon un centinela* (*Go, set a Watchman*) publicada en 2015 en una extraña y poco limpia operación editorial. El Finch de *Matar a un ruiseñor* es, sin lugar a duda, uno de los personajes más queridos de toda la literatura americana, el abogado honesto que, en el contexto de la Gran Depresión 1932-1935, defiende al afroamericano Tom Morrison acusado falsamente de haber violado a una joven en la ciudad imaginaria de Maycomb. Ejemplo de integridad personal y profesional, Finch representa al héroe solitario que es capaz de luchar por la verdad y la justicia en el marco de una sociedad prejuiciada, la norteamericana, que ha condenado al imputado solo por el color de su piel mucho antes de que cualquier juicio sea celebrado. Desde su honestidad el personaje de Nelle Harper Lee ha inspirado a sucesivas generaciones de jóvenes estudiantes de derecho. Tanto es así que del libro de Harper Lee se solía decir que bastaba su lectura para despertar en cualquier joven la vocación del jurista.

Atticus Finch, sin embargo, envejece en la segunda novela de Harper Lee: *Ve, pon un centinela*. Ambientada la acción ahora en los años cincuenta y en una persistente atmosfera de racismo, su personalidad ya no ilumina el arduo camino hacia la justicia con la integridad con que lo hacía en las páginas de *Matar a un ruiseñor*. Para sorpresa de muchos lectores, el personaje se ha transformado con la edad, o tal vez nunca fue tal cual lo habíamos imaginado, ha envejecido mal, ya no nos aparece como el dechado de virtudes, el hombre íntegro, ya no es ni tan siquiera tan apuesto.

Apoyándose en la figura del Atticus Finch ejemplar y del Atticus Finch racista, sobre la admiración y el desengaño Javier de Lucas ha realizado en uno de sus últimos libros un ejercicio minucioso de interpretación literaria de la obra de Lee que le permite, una vez más, reivindicar el derecho y la labor del jurista en términos de lucha contra toda forma de discriminación y de violencia.

En ese marco nos recuerda el profesor los deslumbrantes principios de justicia enunciados por Finch en la novela *Matar a un ruiseñor*: la necesidad de ponerse en el lugar del otro, «nunca entenderás realmente a una persona—le dirá Finch a su hija-- hasta que no consideres las cosas desde su punto de vista, hasta que te metas en su piel y camines con ella»; la llamada a seguir la propia conciencia porque «lo único que no se rige por la regla de la mayoría es la conciencia de una persona»; o la sencilla representación del abogado como la voz de los quienes no tienen voz. Principios ideales, pero anclados en el realismo de quién entiende bien los límites de lo jurídico y certeramente nos indica que «en los tribunales no se



hace justicia, sino que se dicta Derecho». Con la luz que alumbran estas simples ideas podemos enfrentarnos a la otra cara de Atticus Finch, el de *Ve, pon un centinela*, obligados a mirar ahora a las raíces del supremacismo, a eso que Hannah Arendt denominara el delito original de los Estados Unidos, es decir, la exclusión de la población negra ya en el mismo momento en el que nace la República. Javier de Lucas indaga en este acontecimiento fundante en sus terribles consecuencias, clave para entender el momento presente y la deriva de la política norteamericana y sus consecuencias en el mundo. Sus reflexiones nos sirven para comprender que la transformación de Finch no es simplemente la caída de un mito individual, que se descubre finalmente como un ser humano cargado de contradicciones, sino que nos encontramos ante el desvelamiento de un problema enquistado en las raíces más profundas de la organización social, persistente a través de los siglos.

Así, las vicisitudes del personaje de Atticus Finch adquieren trascendencia histórica se confunden y se entrelazan en la obra de Javier de Lucas con la historia de los movimientos que han reivindicado el fin de la discriminación y con los enormes obstáculos que estos movimientos han debido enfrentar. El análisis del experimento democrático norteamericano evoca incluso un sistema de castas, que encuentra en la triada: racismo, supremacismo y segregacionismo una condensación de la exclusión sistémica de la población afrodescendiente en Norteamérica.

Javier de Lucas consigue, en fin, transformar el desengaño con la deriva del personaje de Atticus en una lección de vida. Nadie quiere enfrentarse al padre, nadie quiere que los seres que admira tengan defectos, resulta insoportable pensar que el Atticus que amamos pueda ser un racista. Hay aquí una especie de negacionismo que se expresa a nivel individual en nuestra decepción personal, pero también, como bien muestra el profesor, a nivel colectivo en todos aquellos que relativizan el racismo, que le quitan importancia. Y, sin embargo, de nuevo, mirarnos a nosotros mismos y ser capaces de identificar en nuestra sociedad las raíces y las manifestaciones, por pequeñas que sean, de esa infame desigualdad resulta del todo vital.

#### 4. *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?* o el reconocimiento del otro

Para pensar una vez más el derecho y problemas de relevancia iusfilosófica como todos aquellos que tienen que ver con el reconocimiento del otro, Javier de Lucas se apoya a menudo en la obra de Philip K. Dick el gran escritor norteamericano, tan moderno y tan desconocido para los jóvenes estudiantes de

derecho. Dick cultivó el género de la distopía, parecería uno de los más adecuados para entender nuestro mundo de hoy al que calificamos reiteradamente así, de distópico. Sus novelas y cuentos, de profunda intención filosófica, giran en torno a las nociones de tiempo, memoria e identidad. Sobre un conocido relato *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?*, magistralmente llevado al cine por Ridley Scott, *Blade Runner*, en 1982, Javier de Lucas ha escrito páginas memorables. La lectura del relato permite al jurista repensar el derecho y su posibilidad de pervivencia en un tiempo o contexto distópico, permite sobre todo entender cuan exigente es la idea de la universalidad de los derechos humanos o cuan frágil es la misma idea de lo humano.

En *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?* el lector se traslada a un futuro postapocalíptico tras un holocausto nuclear en el que los pocos humanos supervivientes que no han emigrado a Marte conviven con unos androides similares a ellos y donde los mismos animales han llegado a ser tan raros que son suplantados por imitaciones eléctricas. La novela combina la historia de Rick Deckard, un cazador de androides de última generación huidos de una colonia que se hacen pasar por humanos y la de J.R. Isidore, quien no cumple los requisitos para huir a Marte y sobrevive en la Tierra como conductor de una empresa de reparación de animales eléctricos.

Para los juristas la lectura de esta obra, como la de tantos otros relatos de ciencia ficción, como tantas distopías, plantea una primera reflexión sobre la posibilidad de la pervivencia del derecho en una sociedad futura o sobre sus actuales signos de obsolescencia de anacronismo en un mundo que recrea ya algunos rasgos de los universos distópicos imaginados por Dick. En palabras de Javier de Lucas «la aceleración del ritmo de la vida social, fruto de la tecnología junto con el empequeñecimiento del mundo, ahora aldea global interdependiente, destruye ... el viejo y digno paso del Derecho. Su ritmo ya no puede marcar, como advertiera Durkheim, el de la vida social. Los molinos del Derecho ya son como los de la historia demasiado lentos, demasiado monótonos» (2008, 24).

La lente del universo distópico de Dick nos sirve pues para interpretar derivas o procesos sociales que se producen en nuestros días. Vivimos en la era de la decodificación, usando la potente expresión de Natalino Irti, el tiempo «del abandono de la pretensión hercúlea del Derecho y del Estado de abarcar el mundo, de su ambición de prever mediante un perfecto sistema racionalizado todas las relaciones (y conflictos) sociales, para darles solución a través de normas instituciones y procedimientos» (De Lucas, 2008, 28). El derecho se muestra así ligado a espacios y tiempos precisos y con dificultades de pervivir

«allí donde el cambió, el antiguo adversario a evitar, y la incertidumbre que el cambio produce, es constante e inevitable, el santo y seña del mundo, su razón de ser» (2008, 27).

En un mundo en el que casi no hay espacio para el derecho los cazadores de androides, los *Blade Runners* en la adaptación cinematográfica del relato, tienen como función primera, identificar a esos *cyborgs*, tan parecidos a nosotros, que han huido del lugar que tienen asignado y tienen pretensiones de vivir como humanos, y a continuación, como segunda función, los deberán matar, o, como dice su reglamento, *retirar*. Y el eufemismo, como nos hace ver el profesor Javier de Lucas, se emplea precisamente por eso, porque a un no humano no se le mata, se le *retira*. El problema es que, para identificar al *cyborg*, al que no es como nosotros, hay que saber qué es lo propiamente humano, lo que nos distingue y nos une, lo que da un sustrato al «nosotros». Lo propiamente humano, podría ser tal vez la memoria del tiempo pasado, aunque es posible implantar los recuerdos, o la capacidad de razón, o la conciencia de la muerte, del tiempo finito... En el proceso de concretar lo que somos tocamos a través de la ficción la cuestión filosófica por excelencia, nos planteamos la humanidad y su naturaleza, la definición del nosotros, el presupuesto del derecho, que presupone como personas a los destinatarios de normas y a los titulares de derechos.

Apoyándose en el relato de Dick, Javier de Lucas nos dirá que «la condición humana no es natural, no nos viene de la naturaleza precisamente porque el humano lo es por apartarse de ella». Mas bien es el desarrollo del ser humano lo que lo humaniza, lo que le confiere a esa condición. «La auténtica vida humana, es autonomía, autoconstrucción como experiencia moral concebida en línea con la visión socrática de mayéutica y con la *paideia*... Eso hace al ser humano imprevisible, único, capaz de romper las reglas, de desobedecer, porque es capaz de un pensamiento no dogmático, sino problemático y, sobre todo, porque es capaz de seguir el sentimiento de empatía, aun más de piedad, más allá del cálculo, de la razón de la solidaridad dictada por la proximidad» (2003, 35).

De manera que hay humanos que se deshumanizan y otros que se hacen más seres humanos en un proceso que no es privativo de nuestra especie. El protagonista del relato Deckard nos muestra «cómo nos hacemos más humanos cuándo extendemos nuestra condición, nuestro reconocimiento, nuestros derechos a quienes no lo son, ... «yo soy otro ante todo porque no estoy acabado, perfecto en mi humanidad sino al contrario: hacerme humano es un proceso largo en el que puedo fracasar o engrandecerme» (2003, 36). Y en este extenderse el elemento biológico no resulta determinante, no hasta

el punto de establecer la exclusividad de lo humano para la especie que se define genéticamente como tal (2003, 33).

### 5. *Los nadies o la denuncia de exclusión social*

Finalmente, el lector de los libros de Javier de Lucas, el estudioso de sus escritos o cualquiera que haya disfrutado de sus clases sabe bien que en toda su obra late siempre una preocupación por «los excluidos», por esos que Eduardo Galeano en un conocido poema, que Javier suele citar, denominara «*Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada*». Esta preocupación patente y constante por comprender y denunciar las causas de la exclusión social, vertebró su personal forma de entender la filosofía del derecho y da unidad y coherencia a la obra de una vida. La denuncia de la exclusión se hace también manifiesta en las referencias literarias que pueblan sus escritos. Como hemos visto en el gran grupo de los apartados, de los «otros», podríamos situar a Michael Kohlhaas y su sed insatisfecha de justicia, a Soleiman en busca de una vida mejor, a Tom Morrison acusado injustamente solo por el color de su piel o a Roy, el Nexus-6, y su deseo de vivir como un humano. Todos ellos son personajes literarios de gran fuerza expresiva, representaciones de tantos otros «nadie» de carne y hueso a los que se niega, el más básico de todos los derechos, como dijera Hannah Arendt, el derecho a tener derechos. Aquellos de los que dice el poeta:

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

Que no son seres humanos, sino recursos humanos.

Que no tienen cara, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

En nombre de los excluidos Javier de Lucas alza su voz y sobre el ejercicio de desvelar las raíces de la exclusión, sobre su denuncia, reivindica el derecho como instrumento de progreso, de civilización, y en este sentido como fruto de una lucha que nunca puede darse por terminada y que nos obliga a velar por cada una de las conquistas conseguidas. Es el ideal de un derecho al servicio de la inclusión del otro, «que empiece por reconocer que los señores del derecho debemos ser todos, desde nuestras diferencias, en condiciones de igual libertad».

## 6. Bibliografía

- De Lucas, Javier, (2003) *Blade Runner. El Derecho, guardián de la diferencia*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- De Lucas, Javier, (2013) «Malditos duelos» *Infolibre*, 7 de octubre.
- De Lucas, Javier, (2015) «Un Waterloo moral, jurídico y político. La UE ante refugiados e inmigrantes», *Razón y Fe*, t. 272, n. 1405, pp. 355-366.
- De Lucas, Javier, (2015) *Mediterráneo. El naufragio de Europa*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- De Lucas, Javier, (2020) *Decir no. El imperativo de la desobediencia*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- De Lucas, Javier, (2020) *Nosotros que quisimos tanto a Atticus Finch. De las raíces del supremacismo, al Black Lives Matter*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Dick, Philip K., (1968) *Do Androids Dream of Electric Sheep?* New York: Doubleday; (2019) *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?*, trad. de Miguel Antón, Barcelona: Minotauro.
- Gaudé, Laurent, (2006) *Eldorado*, Actes Sud, Arles; (2007) *Eldorado*, Salamandra, trad. de Jordi Martín Lloret, Barcelona: Ediciones Salamandra.
- Kleist, von Heinrich, [1810]; (2006) *Micheal Kohlhaas*, trad. de Javier Orduña, Madrid: Nórdica Libros.
- Lee, Harper, (1960) *To Kill a Mockingbird*, 1960, Philadelphia, J.B. Lippincott & Co. (2015) *Matar a un ruiseñor*, trad. de Belmonte traductores, Madrid: Harper Collins Ibérica
- Lee, Harper, (2015) *Go Set a Watchman*, Harper Collins; (2017) *Ve y pon un centinela*, trad. de Belmonte traductores, Madrid: Harper Collins Ibérica
- Magris, Claudio, (2008) *Literatura y Derecho ante la ley*, Claudio, Sexto Piso: Madrid.